

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA



Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicará en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta. Los números que no lleguen a su destino por causas ajenas a esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio 1, y Santa Eulalia. 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán, previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo a la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pts.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 27 de 27 Enero.)

Segunda sección

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.285.

Obras públicas

Negociado de Carreteras.

Don Juan de Madariaga y Suárez, Gobernador civil de la provincia de Murcia.

Hago saber: Que por acuerdo de este Gobierno, en cumplimiento del artículo 13, y para los efectos del 14 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877, dictado para la ejecución de la vigente ley de Carreteras, he dispuesto instruir el oportuno expediente informativo acerca del proyecto de la carretera de tercer orden de Cartagena a Mazarrón, trozo 2.º, señalando el plazo de treinta días, contados desde el de la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, a fin de que los particulares y los pueblos interesados, puedan presentar las observaciones que acerca de los objetos de la información se señalan en el ya mencionado artículo 13 del referido Reglamento, para lo cual queda de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia el correspondiente proyecto.

Murcia 28 de Enero de 1897.

El Gobernador,

Juan de Madariaga

Número 1.275.

Jefatura de Minas de Murcia.

Número 12.465.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe accidental de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Juan

Alegria Saravia, vecino de Baños y Mendigo, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada en 22 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *La Alegria*, de mineral de hierro, sita en término de Murcia y en terreno montuoso y sitio conocido por la Cerreta y Fuente de Baños y Mendigo, diputación de Baños y Mendigo; lindando por el S. D. José Ortiz y D. Antonio Zamora; E. Don José Ortiz y D. Francisco Meseguer, y por N. y O. el referido Sr. Meseguer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo NO. del puente de Baños y Mendigo; y desde dicho punto se medirán en dirección S. 50 metros poniéndose la primera estaca; primera a segunda O. 100; segunda a tercera N. 600, tercera a cuarta E. 200; cuarta a quinta S. 600, y quinta a primera O. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 25 de Enero de 1897.—Ricardo Sánchez Madrigal.

Número 1.276.

Jefatura de Minas de Murcia.

Número 12.449.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe accidental de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, vecino de Murcia, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 12 del actual, solicitando se le concedan quince pertenencias para la mina denominada *Fortuna*, de mineral de hierro, sita en término de Aguilas y en paraje denominado Cabezo del Albaidar, entre la cúspide del mismo y el barranco de los Arrieros, diputación de Tébar; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida uno que está próximo el pino más grande que hay en el referido Cabezo, el cual dista 10 metros con rumbo de 296 grados y se relaciona por medio de las tres visuales siguientes: la primera a la cúspide del Talayón de Chuecos 321 grados; la segunda el pino más alto del Albaidar 77 grados, y la tercera a Jun

viso, al parecer mojón, que hay en la cúspide del Cabezo de los Tinajeros 140 grados, se medirán al NE. 300 metros y se colocará la primera estaca; primera a segunda SE. 100; segunda a tercera SO. 500; tercera a cuarta NO. 300; cuarta a quinta NE. 500, y quinta a primera SE. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 25 de Enero de 1897.—Ricardo Sánchez Madrigal.

Primera sección.

MINISTERIO DE LA GUERRA

(Continuación de la relación que aparece en el núm. 181.)

Nombres de los interesados.	Líquido a percibir el 35 por 100 del capital e intereses Pesos.
Baldomero Puch Girónes.	53 92
Constantino Pérez Rodríguez.	73 56
Eduardo Plá Marzal.	101 36
Florentino Pérez Saúchez.	80 89
Florentino Prieto Gómez.	63 70
Francisco Pañero Serrano.	80 89
Francisco Pardiñas Canales.	72 61
Francisco Peña Florencio.	80 89
Francisco Prieto Cid.	80 89
Francisco Plá Pascual.	80 89
Francisco Peinado López.	63 70
Francisco Pedrol Diarias.	63 70
Gabino Poves Mérida.	96 08
Guillermo Ponsa Alvarez.	63 56
Gabriel Pérez Avila.	83 07
Isidro Padilla Muñoz.	58 67
Julio Prado Diaz.	40 08
Julián Palmero García.	95 52
Jesús Peláez Blanco.	49 95
Francisco Pallarés Galindo.	78 35
Jacinto Pastor Ramos.	80 89
Jacinto Palma Faill.	80 89
Joaquín Pradillas Matamoros.	66 61
Joaquín Pujol Adell.	80 89

Nombres de los interesados.	Líquido a percibir el 35 por 100 del capital e intereses Pesos.
Juan Pérez Sedeño.	87 99
Juan Pitarch Beltrán.	33 43
Juan Palau Miralles.	78 35
Juan Pique Palleja.	80 89
José Pérez Navarro.	80 89
José Pérez Alvarez.	73 25
José París Polaino.	28 89
José Pomer Alfonso.	45 50
José Perles Olivares.	63 70
José Puchades Crespo.	80 89
José Palizas Cañizares.	69 34
José Pareja Granero.	14 47
Lucas Pérez Venera.	80 89
Marcos Pérez Hernández.	63 70
D. Mariano Pérez García.	38 53
Miguel Pérez Verdú.	63 70
Miguel Pons Cifré.	63 70
Miguel Poveano Gamarrá.	46 44
Manuel Pérez Fernández.	96 08
Manuel Pérez Vicéns.	11 55
Manuel Parra Dabo.	63 70
Manuel Parra Barba.	78 98
Pedro Pérez Egea.	10 09
Ramón Pareda Labín.	80 89
Ramón Palacios Benito.	57 78
Salvador Pérez Vaquero.	63 70
Severiano Pascual Rodríguez.	52 27
Sebastián Pérez Llopis.	80 89
Santiago Pérez Pablo.	92 49
Santiago Palomares Arias.	80 83
Toribio Pereira Rodríguez.	68 76
Ventura Peña Pérez.	40 44
Vicente Pérez Rubert.	80 89
José Paquillo Román.	80 89
Gervasio Queipo Martín.	80 89
Juan Quilez Soler.	96 89
Matias Quilez Pintos.	18 41
Vicente Quella Suñer.	80 89
Atilano Rey Fontán.	107 85
Andrés Rodríguez Amador.	63 70
Antonio Roselló Pla.	133 23
Antonio Rodríguez Ruiz.	76 01
Antonio Roselló Adalid.	36 15
Antonio Relova Medina.	60 32
Antonio Roca Segarra.	39 40
Antonio Rivalto Roig.	77 71
Bias Ros Bolinche.	27 49
Bonifacio Ruiz Perejo.	63 70
Baudilio Rovira Casas.	50 55
Benito Rega Prego.	75 80
Benito Rodríguez Heviter.	60 74
Celestino Rodríguez Manrique.	3 3 9

Nombres de los interesados.	Líquido a percibir el 35 por 100 del capital é intereses Pesos.	Nombres de los interesados.	Líquido a percibir el 35 por 100 del capital é intereses Pesos.
D. Enrique Rodríguez Rodríguez.	340 67	Florentino Sánchez Barrios.	12 56
Evaristo Ros Arnal.	23 66	Félix Sancho Mañas.	63 70
Esteban Revuelta Ortiz.	80 89	Froilán Sánchez Sánchez.	60 16
Esteban Riestra Sánchez.	62 32	Francisco Suárez García.	96 01
Felipe Risco Caballero.	44 05	Francisco Santamaría Comillera.	75 80
Fernando Ruiz Revilla.	75 16	Francisco Segura Puig.	77 07
Fernando Rodríguez Cervigán.	80 89	Francisco Salas Guerrero.	78 98
Francisco Ruiz Dubal.	45 03	Francisco Sierra Jiménez.	29 86
Francisco Ramírez Martínez.	74	Francisco Sároza Soisona.	75 80
Francisco Rodríguez Testa.	80 89	Francisco Sogues Testa.	78 98
Francisco Romero Clemente.	80 79	Miguel Sánchez Crescencio.	73 25
Francisco Reina Bosque.	63 70	Jerónimo Sierra Campos.	75 80
Francisco Rúa Pérez.	80 89	Isaac Sanz Guijarro.	80 89
Gaspar Romero Cortina.	36 11	Jacinto Sánchez Arnete.	27 30
Guillermo Ruiz Mazuela.	31 04	Jaime Santacana Isach.	10 62
Ildefonso Rodríguez Garrido.	78 35	José Sánchez Cano.	80 89
Idelfonso Rodríguez Guirado.	80 89	José Suárez López.	63 70
Juan Rull Roger.	17 88	José Soto Duplás.	42 53
Juan Ros Planas.	46 83	José Santandreu Buenaventura.	51 02
Juan Romero Martín.	80 89	José Soler Portillo.	80 89
Juan Rodríguez Díaz.	3 76	José Simó Tortosa.	57 78
José Rodríguez Valviente.	80 89	Juan Sanz Marín.	52 03
José Rodríguez Rodríguez.	76 99	Juan Sánchez Sánchez.	79 62
José Rodríguez Alonso.	74 52	Juan Serrano Lirón.	63 36
José Ramírez Alba.	80 89	Juan Sillero Jiménez.	63 70
José Ros Tejedor.	79 62	Juan Simón Lon.	75 16
José Ripoll García.	80 89		
José Rosales García.	91 28		
José Ramón Suñer.	63 70		
José Ricart López.	79 62		
José Richar Estrela.	30 73		
José Ramos Collado.	33 53		
Luciano Real Real.	96 01		
Luis Ruiz Cayón.	71 34		
Marcelino Rodríguez Alegre.	34 60		
Miguel Rocabert Boset.	39 64		
Miguel Rodríguez Moya.	78 98		
Manuel Romero Ramírez.	80 89		
Manuel Royo Minguilón.	40 95		
Manuel Ramón Incógnito.	80 89		
Manuel Rodríguez García.	34 67		
Manuel Rodríguez Garazo.	130 74		
Manuel Rodríguez Rabadán.	41 03		
Nicanor Roca Arias.	88 52		
Pablo Rentor Socías.	39 99		
Pascual Ruiz Morales.	64 33		
Pedro Rivera Gómez.	77 71		
Pedro Rodríguez Gómez.	80 89		
Rosalio Ramírez Goñi.	28 89		
Ramón Rodríguez Campos.	23 11		
Simón Ros Aboya.	36 40		
Santos Ramos Navarro.	79 62		
Santiago Royo Sancho.	22 92		
Victoriano Ruiz Martínez.	64 33		
Vicente Rivera García.	64 97		
Vicente Roldán Pérez.	63 70		
Vicente Ramón Carbonell.	37 32		
Antero Sala Chasco.	80 89		
Angel Sánchez Nicolás.	27 30		
Antonio Sebes Rodríguez.	78 98		
Antonio Senar Alegre.	80 18		
Antonio Sanz Pla.	79 62		
Bautista Sánchez Sánchez.	9 10		
Buenaventura Santa Cruz Romero.	78 35		
Camilo Sopena Santos.	74 52		
Emilio Sáez Victoria.	81 42		
Eustaquio Suárez Fernández.	78 35		
Fernán Sotoca Osuna.	28 77		

(Se continuará.)

Sexta sección.

Número 1.209.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE JUMILLA

Secretaría.

Decreto:

Fórmese por el Secretario de este Ayuntamiento el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos, y sométase á la aprobación de la misma en la primera sesión ordinaria.

Lo mandó firma y sella el Sr. Alcalde D. Cándido Fernández, en las Casas Consistoriales de esta villa, á 1.º de Diciembre de 1896, de que yo el Secretario certifico.—Eduardo Nadela Barrera.—Cándido Fernández.

Diligencia:
En cumplimiento de lo mandado en el decreto que precede, queda hecho el extracto á que el mismo se refiere, en la siguiente forma:

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Octubre último.

Mes de Octubre.

Ordinaria del día 5.

La preside el primer Teniente Alcalde D. José María Tomás, y se procede á la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, tomándose los siguientes acuerdos:

Cumplir las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* recibidos con posterioridad; que el Secretario declina su responsabilidad por que no se siga el procedimiento de apremio por débitos de consumos, pósitos y otros, y se encarga a D. Juan Quiñonero Collado de la ejecución del papel sobrante de consumos que le ha de entregar

el Depositario de fondos municipales; que se proceda á anunciar el arriendo en pública subasta para la cobranza de los impuestos de referencia y otros débitos; que se espere unos días haber si se presenta el Sr. Closa para encargarlo de algunos servicios; que la Comisión designada en sesión de 11 de Mayo último, examine los libros de actas y otros documentos para informar sobre las faltas de documentación y deficiencias, para que conste como está el archivo de la Secretaría de que se queja el Secretario; que examinado el pliego de condiciones bajo los cuales se enajenan los productos forestales de pastos y leñas durante el año de 1896-97, se acuerda aprobarlos; idem la distribución de fondos durante el mes actual, importante 22.838'50 pesetas; que la Comisión de Policía urbana, auxiliada de los peritos, pasen á reconocer y tasar las parcelas sobrantes de la vía pública y terrenos ocupados por particulares del común de vecinos en el interior y extramuros de la población, de cuya diligencia ha de darse cuenta á la Asamblea de Sres. Concejales y mayores contribuyentes; que por delegación del Secretario, ejerza el cargo de Secretario para los deslindes de veredas y cañadas D. Tomás Navarro Amat, con las dietas que correspondan; que se suspenda el deslinde verificado de los respectivos á este término; que se distribuyan los servicios municipales entre los distintos Tenientes Alcaldes; dejar para otra sesión varias cuentas presentadas, y que se solicite del Sr. Gobernador civil dé orden al rematante de espartos para suspender los aprovechamientos por quince días, que se aumentarán al fin del plazo fijado en el pliego de condiciones.

Ordinaria del día 12.

No pudo celebrarse por falta de número de Concejales reglamentario.

Sesión del día 14, supletoria á la anterior.

Se celebra bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Ildefonso Sánchez, y se toman los acuerdos que siguen:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Que se cumplan las órdenes y circulares insertas en los *Boletines oficiales* recibidos con posterioridad á dicha sesión.

3.º Que se dirija atento oficio al Sr. Gobernador civil, á fin de que requiera de inhibición al Juez de primera instancia de Yecla, para entender en toda demanda que se refiera á aprovechamientos de los montes, objeto de la subasta de espartos adjudicada al rematante de los sobrantes de estos montes comunales.

4.º Que el Ayuntamiento se hace cargo de las cédulas personales que de Murcia ha traído el Secretario D. Eduardo Nadela Barrera, cuyos valores se entregan al Depositario.

5.º Queda enterado de una comunicación del Sr. Gobernador, para que se proceda á instruir los expedientes de apremio y ejecución á los deudores de Pósitos, y al efecto se lee por el Secretario el acuerdo tomado en sesión de 28 de Septiembre último, acordándose el repartimiento de las existencias de 4.119'16 pesetas y 1.537'36 fanegas de trigo, bajo las bases que se proveen, por orden de preferencia de peticionarios de menor á mayor, con las garantías reglamentarias.

6.º Se aprueba el pliego de condiciones formado por el Alcalde y Secretario que hace suyo la Comisión para el arrendamiento de la

recaudación de consumos y otros impuestos y débitos, y que D. Juan Quiñonero verifique en el interin la cobranza por contribución territorial y consumos, respondiendo para la Agencia ejecutiva 4.000 pesetas que tiene en depósito.

7.º Que se paguen las cuentas siguientes:

Una á D. Eduardo Nadela Barrera de 51'40 pesetas.

Otra á id. de 44'40, por gastos de viajes á asuntos del servicio.

Otra de cinco pesetas por un candado y dos libros para el servicio del Contador municipal.

Otra á D. Juan Requena de 62 pesetas, por recibos talonarios para el impuesto sobre el uso forzoso de pesos y medidas; 36 pesetas por unos libros para inscribir los viajeros, y 26 pesetas por papel, sobres y tinta.

8.º Aprobar las relaciones presentadas por el Depositario de fondos municipales D. Eduardo Martínez, que son:

Una de los gastos satisfechos por la Caja para pago de sellos de comunicaciones y papel sellado de varias clases que detalla, que importa 220'10 pesetas.

Otra de varios premios suministrados por la Caja municipal á matadores de animales dañinos, durante el primer trimestre del año económico actual, que asciende á 60 pesetas.

Otra de socorros facilitados á varios pobres transeuntes y enfermos, durante el primer trimestre del año económico actual, que suma 130'50 pesetas.

Otra de 53'50 pesetas por los gastos suplidos por la Caja por socorros y conducción de presos pobres, durante el primer trimestre del citado ejercicio.

9.º Que pase á la Comisión una cuenta que rinde Bartolomé López, con su justificante de 12'50 pesetas por los trabajos y materiales invertidos para reparar los pesos y pesas de la amotacenia de este Ayuntamiento.

10. Se acuerda el pago del primer trimestre de alquiler del Cuartel de la Guardia civil del puesto de Santa Ana, correspondiente al ejercicio de 1896-97.

11. Se acuerda colocar marcos y cristales que faltan en el Teatro y la reparación de unas grietas en el escenario, como algunas canales que están deterioradas en el edificio.

12. Se acuerda que los señores Concejales, firmen en el libro borrador de actas, que extendidos en papel de oficio se lleva en esta Secretaría, las sesiones que hayan concurrido, en virtud de tener que ausentarse por sus quehaceres en el acto de firmar el original, sin perjuicio de consignar en este sus firmas como lo preceptúa el artículo 107 de la vigente ley Municipal.

13. Se acuerda que el tomado por el Ayuntamiento en la presente sesión se libre certificación para la cabeza del expediente que debe formarse para el reparto de la existencia del Establecimiento del Pósito, como igualmente se alza un libro especial para consignar todos los acuerdos que tome la Corporación, respecto á este pío Establecimiento.

14. Se acuerda nombrar escribiente temporero á D. Juan Bernal Mateo, el que prestará sus servicios desde el 12 del actual, con el sueldo de dos pesetas diarias con cargo á los ingresos del presupuesto sobre el uso forzoso de pesos y medidas, en sustitución de D. Fernando Barba Pinar, que seguirá encargado de la administración de dicho impuesto que cobra su sueldo del presupuesto municipal vigente en

concepto de empleado de plantilla de la Secretaría del Ayuntamiento y no tratándose otro asunto se da por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 19.

Se celebra bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Ildefonso Sánchez y se toman los acuerdos siguientes:

1.º Que en virtud de falta de asistencia de Sres. Concejales, el Sr. Presidente acuerda levantar la sesión y que se cite a la Corporación para dos días después ó sea el Miércoles próximo.

Sesión supletoria del día 21 de Octubre por no reunirse en la anterior el número reglamentario.

Se celebra bajo la presidencia accidental del primer Teniente D. José María Tomás, dando principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se da cuenta de los *Boletines oficiales* recibidos, quedando en cumplimiento las órdenes y circulares en ellos contenidas que interesen á este Ayuntamiento.

Se acuerda:

1.º No mostrarse parte en la causa núm. 44, por hurto de espartos en este término, pero no renunciar al derecho de indemnización.

2.º Mostrarse parte en la causa que se ofrece por el Juzgado de instrucción de Yecla, sobre esclarecimiento de los hechos y responsabilidades que resulten del expediente instruido por el Delegado del Sr. Gobernador civil de esta provincia, por las faltas administrativas del Ayuntamiento en los años 1893-94 y 1894 á 95, nombrando al efecto al Procurador D. Gervasio Carpena, quien ha de personarse en el Juzgado de instrucción de referencia, para cuyo fin se le ha de remitir la oportuna certificación.

3.º Que en virtud de aparecer inserto en el *Boletín oficial* del 17 actual el anuncio para la subasta de 12.332 esterios de leña sobrantes de estos montes comunales, bajo el tipo de tasación de 3.122 pesetas que debe tener lugar el día 31 del mismo á las once de su mañana, se acuerda reclamar del distrito forestal los pliegos de condiciones y estados de aprovechamientos, procediéndose á la misma la publicación reglamentaria. Que se reclame igualmente de dichas oficinas la publicación del anuncio para la subasta de los pastos sobrantes y envío de análogos documentos.

4.º Se acuerda á propuesta del Sr. Alcalde, nombrar una Comisión y aforadores que pase á domicilio de los cosecheros de vino y comerciantes de estos y otros artículos para aforar todos los sujetos al impuesto de pesar y medir y que su resultado se haga constar en acta firmada también por el dueño del establecimiento ó local, autorizando al Sr. Alcalde para el nombramiento de dichos empleados y para que se impriman las actas que se han de utilizar en este servicio, autorizando igualmente al Sr. Teniente Alcalde respectivo para que en unión de un empleado fiscalicen los actos de dicha Comisión.

5.º Se acuerda el pago del 5 por 100 de apremio del autorizado por las disposiciones vigentes á Don Juan Quiñonero en la recaudación de consumos para que se indemnice de los gastos de impresiones y otros del ejercicio pasado de 1895 á 96 y que este funcionario se encargue de las ejecuciones pendientes interinamente que están á cargo del Ayuntamiento con los derechos de apremio que le correspondan.

6.º Se acuerda el pago á Juan Santos Pérez de su sueldo en el pri-

mer trimestre del actual año económico por el aseo y custodia del Teatro de esta villa.

7.º Se nombre una comisión para que se persone en Murcia á ofrecer sus respetos en nombre de este Ayuntamiento al Sr. Gobernador civil y enterarle del estado ó situación de este Municipio.

8.º Se acuerda aprobar la comunicación remitida al Sr. Gobernador civil, exponiendo las causas justificadas el por qué no se ha procedido á la recaudación total y reparto del trigo del Pósito en su tiempo oportuno, solicitando á la vez su venia para si el reparto de granos y dinero existente en paneras y arcas, se reparte ó se deja esperando el resultado de las ejecuciones acordadas.

9.º Se aprueba la relación presentada por el Depositario de fondos municipales D. Eduardo Martínez, importante 207'50 pesetas por los socorros facilitados por esta caja municipal en el primer trimestre del actual año económico á pobres en su domicilio.

10.º Se acuerda relevar al Secretario de la Corporación de la obligación de presentar á la aprobación del Municipio las cuentas de gastos en el material de la Secretaría, toda vez que en las relaciones de gastos que presenta el Depositario van incluidas, puesto que este funcionario es el que facilita los fondos para dicho objeto.

11.º Se acuerda el pago á Alejandro Abellán de la suma de 481'70 pesetas por el importe de los jornales y materiales invertidos en la reparación del cauce y puente llamado de los Milanos de esta villa, cuya cuenta está informada favorablemente por los individuos de la comisión de obras y uno de la Hacienda.

12.º Se acuerda el pago de las cuentas siguientes autorizadas por individuos de la comisión á Desiderio Abad, importante 153'22 pesetas por los jornales de peones y carros invertidos en quitar horruzas en las calles de la población en la tormenta del 20 de Agosto último.

Otra á Fulgencio García fechada en 18 de Octubre actual, importante 120 pesetas por 8 faroles para el servicio del alumbrado público.

Al mismo importante 36 pesetas por 6 medidas de lata doble para los medidores de vino, fechada en 18 del propio y actual mes.

Al mismo de 15 pesetas por un porrón para el carro, un grifo para la cuba del mismo y dos boquillas para las mangas de riego, todo para el servicio del Ayuntamiento.

Al mismo 5 pesetas por un rociador para el servicio de la glorieta.

A Bartolomé López de 30 pesetas por los trabajos y materiales invertidos en los pesos y pesas para el amotacén de este Ayuntamiento.

A Ildefonso Tomás Mateo de 116 pesetas por los jornales invertidos para reparar y asear las calles de esta villa con su carro de una mula.

Al mismo de una peseta importe de dos libras de aceite invertidas en la bomba de sacar agua para la glorieta en los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos.

A Martín Abellán, importante 261'94 pesetas por los jornales empleados por los peones y carros en quitar las horruzas arrastradas por las aguas pluviales en las calles de esta población durante el mes de Agosto último.

A D.ª Joaquina Peris, 65'33 pesetas por los gastos de la asistencia en la enfermería municipal á los enfermos socorridos durante el mes de Septiembre último.

13.º Se da cuenta y se acuerda pase al negociado correspondiente

para sus efectos de la sentencia recaída por delitos electorales contra el ex Concejal D. Joaquín Lencina Martínez.

Y no tratándose de otro asunto se levantó la sesión.

Ordinaria del día 26.

Presidencia de D. José María Tomás primer Teniente Alcalde, Secretario D. Eduardo Nadela.

Se da lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se procede á la lectura de los *Boletines oficiales*, acordando cumplimentar las órdenes y circulares que interesan á este Ayuntamiento.

Se toman los acuerdos siguientes:

1.º Construir unas vidrieras para las puertas del local donde se halla la Administración de pesos y medidas.

2.º Que pase la comisión de montes á practicar el reconocimiento del cuarto lote de estos montes comunales que por el rematante se ha de entregar al Ayuntamiento según dispone la Jefatura del distrito forestal en oficio del 20 del actual.

3.º Se da cuenta de una instancia presentada por D. Alfredo Santos, solicitando la plaza de Director de la banda de música de esta villa con asignación por parte del Municipio y se acuerda tenerlo en cuenta para que en el nuevo presupuesto se consigne la plaza que solicita.

4.º Se acuerda el pago de las cuentas siguientes:

A D. Antonio Tomás Castellanos 17'50 pesetas por la encuadernación de 34 recetarios para la beneficencia municipal.

A Miguel Mateo 35 pesetas con cargo á la recaudación del impuesto sobre el uso forzoso de pesos y medidas por dos medias fanegas destinadas á la Administración de dicho arbitrio.

5.º Se acuerda que D. Nicanor Closa Ponce de León, Agente ejecutivo, se encargue de la ejecución de alguno de los expedientes de apremio por ser imposible al Sr. Quiñonero el atender á todos con la debida rapidez.

Y no tratándose de otro asunto se levantó la sesión.

Extraordinaria del día 30.

Previa convocatoria en forma se da principio á la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. José María Tomás, con el fin de discutir y acordar se suspenda ó no á petición del vecindario, la subasta de las leñas sobrantes que producen estos montes comunales en el año forestal de 1896-97.

El Sr. Presidente usa de la palabra y expone: Como consta á los Sres. Concejales que la subasta de leñas sobrantes se anuncia en virtud de acuerdo del Ayuntamiento, y de lo propuesto por el distrito forestal, reservando como uso gratuito las leñas á que tiene derecho el vecindario y destinando los productos de la subasta para el pago del 10 por 100 con destino á mejora y repoblación de montes públicos y el 90 por 100 para atender con ayuda de otros ingresos al deslinde, amojonamiento y pago al Estado de la quinta parte del valor de los montes exceptuados de la desamortización, para cumplir la Real orden del 26 de Noviembre de 1896; pero como quiera que una comisión de vecinos se presentó al Ayuntamiento alarmadísima por las noticias que los enemigos del orden y del sosiego público, han hecho circular, desfigurando los hechos, é induciéndoles á demostrar que la subasta intentada, sería la base de la incautación por el Estado, he crei-

do conveniente atendiendo á otro orden de cosas y circunstancias, suspender por hoy la subasta hasta tanto resuelva el Sr. Gobernador civil y se entere el vecindario de que los fines que persigue el Ayuntamiento son laudables y tienden á asegurar la propiedad montuosa de la desamortización.

El Ayuntamiento tomando en consideración lo expuesto queda conforme en la suspensión de la subasta de referencia.

Y no tratándose otro asunto se levantó la sesión.

Mes de Noviembre.

Ordinaria del día 2.

No se celebró por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Sesión supletoria del día 2 verificada el 4.

Se da principio bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde D. José María Tomás, actuando como Secretario D. Eduardo Nadela.

Se da lectura á las actas de las anteriores ordinaria y extraordinaria, y quedan aprobadas.

Se da lectura á los *Boletines oficiales* recibidos con posterioridad á la sesión última y se acuerda el cumplimiento de todas las órdenes y circulares que interesen á este Ayuntamiento.

Se toman los acuerdos siguientes:

1.º Nombrar á los Sres. Don Eduardo Martínez García y D. José Gallar como comisión para que intervengan en la recaudación de consumos en el actual ejercicio económico.

2.º Se acuerda aprobar las cuentas siguientes:

A D. Antonio Tomás 7'70 pesetas, por la encuadernación de veinte libros talonarios con destino á la administración de pesos y medidas y con cargo á este impuesto.

Al mismo de 10 pesetas, importe de otros tantos cuadernos de la Historia de España, desde el núm. 292 al 301 inclusive.

A Miguel Fernández 24'75 pesetas, por conducir á la Comisión del Ayuntamiento que fué á entregarse del 4.º lote de estos montes.

A Ildefonso Tomás 116 pesetas, por los jornales invertidos con un carro de una mula en el aseo de las calles de esta villa, durante el mes de Octubre último.

Otra que importa 2'55 pesetas, del Jefe de la Estación de Blanca, por medio billete de militar de 3.ª clase, desde dicha Estación á Cartagena.

Otra de 232 pesetas, por coste, vacunación y demás gastos de manutención y porte de la ternera comprada en Murcia para vacunar y revacunar la viruela.

A D.ª Joaquina Peris 108'03 pesetas, por los gastos ocasionados en la enfermería municipal durante el mes de Octubre último.

A Fulgencio García 165 pesetas, por 11 faroles para el alumbrado público de esta villa.

A D. Juan Requena 21'95 pesetas, por 200 nóminas en pliego con destino á esta Contaduría.

Al mismo 83'50 pesetas, importe de 1.000 citaciones para esta Secretaría.

Al mismo 22'25 pesetas, por dos resmas de papel barba rayado en blanco.

Al mismo 36'50 pesetas, por 400 actas de aforo destinadas á la Administración del impuesto sobre pesos y medidas y con cargo á este impuesto.

Al mismo 79 pesetas, por la modelación suplida á estas oficinas para el padrón de cédulas personales.

3.º A instancia del Juzgado municipal de esta villa, se acuerda

nombrar una Comisión de señores Concejales y perito D. Jacobo Francisco Navarro, para que se constituya en el terreno denominado «Cueva de los Cachorros», é informe sobre el interrogatorio relativo á la causa núm. 45 del año 1895, acerca de las caleras en terreno comunal, cuya Comisión será acompañada de: Síndico de este Ayuntamiento D. Estaquio Guardiola.

4.º Se acuerda pase á informe de la Comisión respectiva una instancia suscrita por D. Pedro Crespo Jiménez, solicitando terreno para construir un panteón de familia en el cementerio municipal.

5.º Se acuerda el pago de 40 pesetas á D. Vicente Martí Soriano, de Valencia, por un tubo de linfa para 50 vacunaciones que remitió á este Ayuntamiento.

6.º Se acuerda la reparación de la cocina en la habitación del alguacil portero de esta Casa Consistorial.

7.º Se acuerda el pago de la novava parte de la subasta del servicio del alumbrado público de esta villa, correspondiente al mes de Octubre.

8.º Se acuerda en virtud de comunicación del Sr. Tesorero de Hacienda, que con urgencia el Agente ejecutivo proceda por la vía de apremio hacer efectivo el papel por concepto de consumos tercer trimestre del año 1895-96, é ingresar en dicha dependencia 686'48 pesetas por el impuesto sobre los haberes de empleados.

9.º Se acuerda aprobar la distribución de fondos por capítulos ó conceptos para satisfacer las obligaciones del mes de Noviembre actual y anteriores que importa la suma de 22.838'50 pesetas correspondiente á este Municipio.

Y no tratándose de otro asunto se levanta la sesión:

Sesión ordinaria del día 9.

No se verificó por falta de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 11
á la del 9 de Noviembre de 1896.

Se da principio bajo la presidencia accidental del Teniente Alcalde D. José María Tomás y Secretario D. Eduardo Nadela.

Se aprueba el acta de la anterior y se da cuenta de los *Boletines oficiales* y circulares que interesen á este Ayuntamiento.

Se toman los acuerdos siguientes:

1.º Proceder á la recaudación voluntaria del impuesto de consumos por el 1.º y 2.º trimestre del corriente ejercicio.

2.º Proceder al reparto de los montes comunales, tienen derecho á percibir los vecinos entregándoles á cada uno 50 quintales.

3.º A invitación del Juzgado municipal de esta villa, se acuerda no mostrarse parte en la causa número 97 del año 1895, que se instruye por sustracción de espartos del monte comunal denominado sierra de Molar, pero no renunciar al derecho de indemnización que en su día pueda corresponderle.

4.º Se acuerda construir una escalera de madera para el alumbrado de la aldea Fuente del Pino.

5.º Construir una mesa escritorio para estas oficinas.

6.º Comprar un cubo de hierro galvanizado con destino al lavadero de ropas infecciosas, y á la vez hacer las reparaciones necesarias en dicho local para que quede en buenas condiciones.

7.º Que la Comisión de montes con el capataz de cultivos de la comarca y el perito agrícola D. Jacobo Francisco Navarro, pasen á la

mojonera que limita este término municipal y el de Cieza para que sobre el terreno tomen los datos necesarios acerca de la denuncia interpuesta por D. Adolfo Mas, sobre cogida de espartos en los montes comunales de esta villa por los dependientes del rematante de este producto en Cieza y en vista de lo que resulte, informen para proceder lo que haya lugar.

8.º Se acuerda pagar á D. Antonio Meseguer 360 pesetas como importe del cuadro de S. M. la Reina Regente (q. D. g.), cuya adquisición se acordó en la sesión del día 4 del corriente y que quede colocado en el dosel del Salón de Sesiones de este Ayuntamiento. Que el antiguo que existía en dicho punto se destine al Juzgado municipal y el de este que pase á la Secretaría de este Municipio.

9.º Se acuerda proceder á la ejecución de los deudores al Pósito de esta villa.

10.º Se acuerda proceder á la citación de los cosecheros de vinos y comerciantes de estos y otros artículos por ver si se consigue el concierto voluntario con la Administración del impuesto sobre el uso forzoso de pesar y medir y que dirija estos trabajos el Teniente Alcalde D. Diego Peris y para los que no se concierten, que se cumplimente lo acordado en sesión supletoria del 21 de Octubre último.

11.º Se acuerda por moción del Sr. Presidente que los pinos cortados fraudulentamente en la Cueva de los Cachorros, paraje del Cantal en la Sierra del Carche, se depositen en sitio conveniente levantando acta del número de los mismos para sacarlos á subasta y si en el asunto tuviere alguna intervención el Juzgado, se dará cuenta al mismo significando al Sr. Gobernador civil, lo que resulte para los efectos que haya lugar.

12.º Se acuerda aprobar las siguientes cuentas:

Al Administrador del «Consultor de los Ayuntamientos» 134'86 pesetas por el material suplido para esta Secretaría.

A D. Eduardo Martínez 54 pesetas, por el papel de pagos al Estado que facilitó para reintegro de los repartos de consumos del corriente ejercicio y expediente aprobado por la Administración de Hacienda de la provincia.

A D. Salvador Bernabeu 53'65 pesetas, por material facilitado á esta Secretaría.

Al mismo 3 pesetas, por dos libros rayados, una caja de plumas y otros objetos suplidos para la Administración del impuesto sobre pesos y medidas, que importan 8'50 pesetas, 3'25 y 3'50 respectivamente con cargo á dicho impuesto.

Otra de 123 pesetas, de gastos verificados por la Comisión del Ayuntamiento á Murcia para asuntos del servicio y ofrecerse al Sr. Gobernador civil.

Al administrador de coches correos 4'50 pesetas, por tres asientos facilitados á dependientes de este Ayuntamiento para asuntos del servicio desde Jumilla al ventorrillo.

A Cirilo Pérez 2'50 pesetas, como premio por la extinción de un turrón.

Se aprueba la cuenta de 2 pesetas, por el transporte del cuadro de S. M. la Reina Regente desde Blanca á esta villa, y se acuerda que se compre una gasa para perservarlo del polvo é insectos.

Se acuerda á virtud de informe de la Comisión respectiva, conceder á D. Pedro Crespo el sitio que tenía solicitado para edificar en el Cementerio un panteón previo pago del canon correspondiente á este Municipio.

Y no tratándose más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento y Junta municipal del día 15 de Noviembre de 1896.

No se verificó por falta de asistencia de Sres. Concejales asociados.

(Se continuará.)

Número 1.284.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MORATALLA

Don Francisco García Aguilera, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria del tercer trimestre de los impuestos de consumos, guardería y sus recargos, correspondiente al actual año económico, tendrá lugar en su primer plazo voluntario en los días del 3 al 7 del inmediato mes de Febrero y en su segundo plazo también voluntario en los días del 1.º al 10 del próximo mes de Marzo en el sitio y horas de costumbre.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes.

Moratalla 27 de Enero de 1897.—
Francisco García.—El Secretario,
P. O., Angel F. de Airso.

Número 1.282.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JUMILLA

Don Cándido Fernández Ruiz, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que fijadas definitivamente por el Ayuntamiento en sesión de 25 del actual, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1895-96, quedan expuestas al público por término de quince días, en esta Secretaría, según está prevenido, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los vecinos puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Jumilla 27 de Enero de 1897.—
Cándido Fernández.

Octava seccion.

Número 1.279.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE SAN JUAN

Cédula de citación.

En sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad y mi actuación, con motivo de la muerte de Nicolasa Molina, viuda, natural de Lorca, de más de setenta años de edad, mendiga, que habitaba en esta ciudad calle del Castillejo número cinco, en cuyo domicilio falleció en el día de ayer, se ha dictado providencia en el día de hoy, mandando que se cite, como se hace por medio de la presente á los parientes de la Nicolasa, que se ignora quienes sean, para que en término de cinco días contados desde la inserción de esta cédula en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan ante expresado Juzgado, sito en el plano de San Francisco, palacio de la Audiencia, á fin de que les sea ofrecido el procedimiento; apercibidos de que si no comparecen incurrirán en las responsabilidades que determina el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Murcia veinticinco de Enero de mil ochocientos noventa y siete.—
V.º B.º: El Juez, Cristóbal Gironés.
—El Escribano, Fulgencio Murcia.

Número 1.283.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE ALICANTE

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de este partido por providencia de hoy, dictada en las diligencias de cumplimiento á una carta orden de la Superioridad, dimanante de causa sobre falsificación y estafa contra Ramón Barreiro Rueda, ha mandado se cite á Luis Sempere, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, para que el día veintidós de Febrero próximo á las nueve de su mañana, comparezca ante la Audiencia de esta capital á declarar como testigo en el juicio oral de la indicada causa; parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Y para la publicación de la presente en los *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Murcia, en cumplimiento á lo mandado, firmo la presente en Alicante á veinticinco de Enero de mil ochocientos noventa y siete.—El Secretario, Salvador Pérez.

Anuncios.

ALCALDÍAS que no han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de derechos por anuncios de subastas para el año económico actual, servicios subastados y cantidades en descubierto.

Pts. Cts

AGUILAS, por la del arbitrio sobre uso de pesas y medidas.	18 »
AGUILAS, por la de puestos públicos.	18 »
ALBUDEITE, por la de los consumos.	15 »
CEUTI, por la de pesos y medidas.	15 50
CAMPOS, por la de los consumos.	19 »
FUENTE-ALAMO, por la de los consumos.	33 »
MORATALLA, por la de degüello de reses.	14 »
MULA, por la de varios arbitrios.	13 50
MULA, por la de los consumos.	25 »
OJOS, por la de consumos sobre líquidos, carne y sal.	14 »
OJOS, por la de granos, pescados etc.	15 »
RICOTE, por la de los consumos.	21 »
RICOTE, por la de pesos y medidas.	20 »
TOTANA, por el servicio de alumbrado.	11 »
TOTANA, por la del arbitrio de pesos y medidas.	11 »
TOTANA, por la de los puestos de la plaza y carnicería.	11 »
VILLANUEVA, por la de varios servicios y arbitrios.	17 »
VILLANUEVA, por la de consumos á la exclusiva.	15 »
VILLANUEVA, por la de consumos á venta libre.	15 »

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.